

DECRETO ALCALDICIO N°

0 0 2 8 7 2,

Casablanca,

2 8 DIC. 2011,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el servicio arriendo de furgón año 2012.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Llámese a propuesta pública para el servicio de arriendo de furgón para el año 2012.
- II.- Apruébense las bases y demás antecedentes.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Adm- Vehículos
Dir. Control
Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)